

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: PAMELA FORY BRICHE
Demandado: LA FORTUNA S. A.
Radicación: 19573310500120200004700

200

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno =
(2.021).

Visto el informe que antecede, se dispone:

DASE por contestada la demanda ordinaria laboral promovida por la señora PAMELA FORY BRICHE, por medio de apoderado judicial, por parte de la sociedad LA FORTUNA S. A.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 77 del Código Procesal = del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, SEÑALASE el día miércoles diecinueve (19) de mayo del presente == año, a las nueve (9) de la mañana. Se advierte a las partes = las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a = la audiencia que se ha señalado, contenidas en los numerales = 1 y 2 del artículo arriba mencionado.

Por la Secretaría del Juzgado se accederá al = servicio de audiencias virtuales, a fin de obtener el aporte = de equipos de video conferencias, personal técnico y conectividad para la realización de la audiencia que se ha señalado.

Se le reconoce personería al doctor LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE, para que represente en este proceso = a la sociedad demandada, en los términos y para los efectos = del poder que le ha sido conferido.

N o t i f i q u e s e.

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO